



Universidad
de Alcalá

CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA

Territorios vulnerables a la violencia de género en tiempos de confinamiento

María Teresa Gallo Rivera
Elena Mañas Alcón



INSTITUTO UNIVERSITARIO
de Análisis Económico y Social

SERIE DOCUMENTOS DE TRABAJO
Documento nº2/2020

SERIE DOCUMENTOS DE TRABAJO IAES
05/2020

Territorios vulnerables a la violencia de género en tiempos de confinamiento

RESUMEN

El período de cuarentena establecido como medida para contener el contagio de la COVID-19 ha generado un aumento de la vulnerabilidad del colectivo afectado por la violencia de género, cuya situación de aislamiento se ve agravada y sus posibilidades de pedir ayuda se ven ahora más limitadas. Pese a que los riesgos de un recrudecimiento de la violencia de género son claros en esta situación, es posible que no sean percibidos por los sistemas de detección habitual y que no se reflejen de forma clara en todas las estadísticas que se vayan publicando. La vulnerabilidad a la violencia de género es un concepto multidimensional y muy complejo; sin embargo, una sola de sus dimensiones toma el protagonismo la mayoría de las veces, la de las víctimas mortales, desvirtuando así la verdadera magnitud de este problema. Por otro lado, se ha prestado escasa atención a sus perspectivas espacial y temporal, a pesar de que puede proporcionar valiosos matices y oportunidades para comprender las causas de la persistencia del problema y monitorizar su evolución en el corto plazo. En este trabajo se plantea analizar los patrones espaciales y su evolución temporal, así como determinar el diferente grado de vulnerabilidad territorial a la violencia de género, a partir de la elaboración de índices sintéticos de vulnerabilidad regional y provincial frente a este tipo de violencia. Dichos índices se construyen a partir de diversos indicadores procedentes de fuentes oficiales, que pueden considerarse variables proxys del grado de exposición a la violencia de género y de la demanda de ayuda por parte de las víctimas.

Palabras clave: violencia de género, vulnerabilidad territorial, índice sintético, COVID-19, España.

ABSTRACT

The quarantine period established as a measure to contain the COVID-19 has generated an increase in the vulnerability of the group affected by gender violence, whose situation of isolation is aggravated and their possibilities of asking for help are now more limited. Although the risks of a recurrence of gender-based violence are clear in this situation, they may not be perceived by the usual detection systems and may not be clearly reflected in all the statistics that are published. Vulnerability to gender violence is a multidimensional and very complex concept; however, only one of its dimensions becomes protagonist most of the time, that is the mortal victims, thus distorting the true magnitude of this problem. On the other hand, little attention has been paid to its spatial and temporal perspectives, although it can provide

valuable nuances and opportunities to understand the causes of the problem's persistence and monitor its evolution in the short term. In this work, it is proposed to analyze spatial patterns and their temporal evolution, as well as to determine the different degree of territorial vulnerability to gender violence, from the elaboration of synthetic indices of regional and provincial vulnerability to this type of violence. These indices are constructed from various indicators from official sources, which can be considered proxy variables for the degree of exposure to gender-based violence and the victims' demand for helping.

Key words: gender violence, territorial vulnerability, synthetic index, COVID-19, Spain.

AUTORAS

MARÍA TERESA GALLO RIVERA es Profesora Titular de Economía Aplicada del Departamento de Economía y Dirección de Empresas de la Universidad de Alcalá. Es desde noviembre de 2018 Sub Directora del Instituto de Análisis Económico y Social y Sub Directora de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Alcalá.

ELENA MAÑAS ALCÓN. es Profesora Titular de Economía Aplicada del Departamento de Economía y Dirección de Empresas de la Universidad de Alcalá. Directora de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Alcalá, e investigadora del Instituto de Análisis Económico y Social, en el que ha sido Subdirectora y donde coordina el grupo de Responsabilidad Social Corporativa.

**Este Documento de Trabajo se ha publicado conjuntamente con el Instituto Universitario de Análisis Económico y Social (IAES).*

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción	5
2. Antecedentes	7
3. Análisis y resultados	11
3.1. Planteamiento	11
3.2. Los patrones espaciales de la violencia de género	19
3.3. Hacia una tipología de territorios según su vulnerabilidad a la violencia de género	26
4. Conclusiones.....	36
5. Referencias bibliográficas	38

1. Introducción

El confinamiento vigente desde el 15 de marzo como medida para contener el avance de la COVID-19, ha puesto en la diana a uno de los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, como es el de las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, que se ven obligadas a convivir las 24 horas con su agresor. Esta medida no beneficia a este colectivo, para el que el hogar no es sinónimo de seguridad y protección, y para el que la sensación de miedo latente ahora es doble, a la pandemia y a su maltratador.

Según ha señalado ONU Mujeres¹ en su declaración del 6 de abril, una medida de protección contra una pandemia, como es el confinamiento, trae consigo que aumente otra pandemia en la sombra ya existente: la violencia contra las mujeres. Destaca que el confinamiento aviva la tensión y el estrés, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos y las separan de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas.

Como respuesta, el Gobierno de España, impulsado por el Ministerio de Igualdad, ha puesto en marcha un Plan de Contingencia contra la violencia de género a raíz del confinamiento domiciliario de la sociedad española “Estamos contigo. La violencia de género la paramos unidas”². En él se recalca que la violencia de género incumbe a toda la sociedad y que todos debemos trabajar por ello; en estos momentos muy especialmente, alertando de situaciones de violencia de género dentro de los hogares y concienciando de la importancia del buen trato durante el confinamiento.

Como parte del Plan, se publica la Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliar derivada del COVID-19³. En ella se presta una especial atención a los casos en los que la víctima convive con su agresor. Entre los aspectos más relevantes se indica:

¹ Véase ONU Mujeres “Violencia contra las mujeres: La pandemia en la sombra”. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>

² Véase: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Paginas/2020/260320-campana.aspx>

³ Véase: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Documents/2020/260320-GuiaViolenciaGeneroCOVID.pdf>

- En caso de violencia de género no existirá sanción por salir a la calle a pedir ayuda o dirigirse a cualquiera de los recursos policiales, judiciales u otros. La guía recomienda hacerlo si es posible.

- Si la mujer se siente en riesgo y no puede salir, se recomienda buscar un lugar seguro y pedir ayuda a personas de su entorno o utilizar las herramientas previstas para situaciones de emergencia o peligro: los teléfonos 112, 091 (de la Policía Nacional) o 062 (de la Guardia Civil); la nueva aplicación ALERTCOPS (con sistema de geolocalización). El servicio 016 sigue funcionando con normalidad.

- Los centros de emergencia y de acogida se consideran servicios esenciales, por lo que están plenamente disponibles.

- Se dispone de un servicio de apoyo emocional inmediato (a través de chat).

A pesar de que los riesgos de un recrudecimiento de la violencia de género son claros en esta situación, es posible que no sean percibidos por los sistemas de detección habitual y que no se reflejen de forma clara en todas las estadísticas que se vayan publicando.

Sin embargo, la necesidad de hacer visible esta forma de violencia en los hogares es ahora más importante que nunca, así como la continuidad, reforzamiento y/o activación de medidas de protección por parte de las administraciones públicas, del tercer sector y entidades privadas. También se vuelve clave la red familiar y de amigos y vecinos para contribuir a detectar y a detener estos episodios violentos en estas circunstancias excepcionales como las que vivimos. Y disponer de evidencias de la existencia de territorios especialmente vulnerables a la violencia de género resulta también un aspecto muy relevante en el contexto actual.

Para ello, en España existen diversos indicadores procedentes de fuentes oficiales (como el número de las víctimas mortales, las llamadas al servicio telefónico 016, las usuarias del servicio ATENPRO, el número de dispositivos activos del Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento, el número de casos del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género (VIOGEN), el número de denuncias y de órdenes de protección por violencia de género), que pueden cumplir el papel de proxys del grado de exposición a la violencia de género y de la demanda de ayuda por parte de las víctimas, y pueden permitir analizar patrones

espaciales y determinar diferencias territoriales en el grado de vulnerabilidad a la violencia de género.

En este trabajo se plantea analizar el grado de vulnerabilidad territorial al problema de la violencia de género a partir de la construcción de índices sintéticos a escala regional y provincial.

Bajo este planteamiento se propone dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- a. ¿Qué patrones espaciales se observan en los diferentes indicadores de violencia de género?
- b. ¿Se han producido cambios en dichos patrones a lo largo de los últimos años?
- c. ¿Qué territorios son más vulnerables a la violencia de género?

El documento se organiza en 4 epígrafes incluida esta introducción. En el segundo epígrafe se presenta una breve revisión de la literatura sobre la distribución temporal y espacial de la violencia de género. El tercer epígrafe es el núcleo del trabajo y en él se presentan los datos y las fuentes de información utilizadas así como el planteamiento metodológico para la elaboración de los índices sintéticos de vulnerabilidad territorial frente a la violencia de género, a escala regional (IVRVG) y provincial (IVPVG). Tras analizar brevemente la distribución geográfica y la dinámica espacial de la violencia de género a partir de diversos indicadores, se presentan los resultados de dichos índices. Por último, el epígrafe quinto resume las principales conclusiones del trabajo..

2. Antecedentes

La violencia de género es una pandemia de magnitudes globales. Su estudio ha sido abordado desde diversas perspectivas que van desde los factores asociados a su incidencia y prevalencia, los efectos sobre la salud física y mental, así como la valoración de sus costes económicos. Son pocos los estudios donde se analizan los posibles patrones temporales y espaciales de la violencia de género.

Como se indica en Sanz-Barbero y otros (2018), la literatura internacional señala que se produce un aumento de las agresiones y violaciones en los meses de verano (junio a septiembre), mientras que no habría ningún patrón estacional en el caso de los homicidios. La ocurrencia de crímenes violentos en general, estarían asociados con los incrementos en la temperatura y dicha asociación sería mayor en barrios con menores

ingresos. Señalan que en los meses de verano se produce un incremento de llamadas a las líneas telefónicas de ayuda y de peticiones de alojamientos por parte de las víctimas de violencia de género.

Las hipótesis que se manejan para explicarlo son los cambios en los patrones de consumo de alcohol y los cambios en las ocasiones en que la víctima coincide con su agresor. En los meses de verano las altas temperaturas provocan un aumento de la irritabilidad y de la incomodidad, y, por lo tanto, pueden aumentar las agresiones; además, en dichos meses aumenta la convivencia con el compañero, lo cual puede aumentar el conflicto y la agresión.

Para España, Vives-Cases y otros (2008) encontraron un incremento de 77% en el riesgo de feminicidios los lunes. En Sanz-Barbero y otros (2018) se analizan los patrones temporales de la violencia de género a partir de las llamadas al 016 y los informes policiales. Determinan que el número de informes policiales por violencia de género se incrementa los fines de semana y en las vacaciones de navidad; y que el número de llamadas a la línea de ayuda 016 aumenta significativamente los lunes.

Otero-García y otros (2018) determinan que los profesionales de atención primaria percibieron que la precariedad económica, ocasionada por la crisis económica y las medidas de austeridad, desencadenó la violencia contra las mujeres e hizo también que las mujeres fueran más propensas a poner fin a las relaciones violentas. Adicionalmente, la crisis económica afectó negativamente a la capacidad de los profesionales para detectar y atender adecuadamente los casos de violencia de género debido al gran aumento de su carga de trabajo, recursos humanos reducidos, dificultades en la capacitación y la pérdida de recursos o servicios a los que las mujeres podían ser derivadas.

La vulnerabilidad de las mujeres frente a distintas formas de violencia se hace patente en contextos de desastres naturales y en situaciones de conflicto, posconflicto y desplazamiento (Cotarelo, 2015). La pérdida de la vivienda y medios de vida, traslados a campamentos de refugiados, inseguridad, etc. introducen situaciones de gran complejidad en las que las mujeres son más vulnerables y susceptibles de padecer situaciones de violencia.

En estos contextos, las mujeres deben lidiar no sólo con aspectos comunes a ambos géneros como son los relacionados con el aprovisionamiento de alimentos, agua,

servicios, etc., sino con cuestiones relacionadas con los estereotipos o roles de género otorgados socialmente, como son los cuidados de los hijos e hijas y del hogar, que permanecen latentes pero que en situaciones de crisis se magnifican, y que junto con la falta de movilidad y el aislamiento social, activan dinámicas sociales que en situaciones de normalidad no se vislumbran.

Por lo tanto, estas situaciones de crisis revelan las desigualdades preexistentes en la sociedad incrementando la exposición a los riesgos y la vulnerabilidad de las mujeres. Pese a las diferencias entre este tipo de sucesos y el actual contexto de crisis sanitaria, existen aspectos comunes que conviene destacar, como son el aislamiento social y la elevada carga que soportan las mujeres en las tareas de cuidados, ambos magnificados por el confinamiento, a los que se debe prestar atención para responder de manera adecuada a situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad de las mujeres frente a situaciones de violencia ejercida sobre ellas en sus propios hogares.

Con relación a los patrones espaciales de la violencia de género, la “violencia de puertas para adentro” no solo está relacionada con las características individuales y los procesos relacionales, sino con las características de los barrios o vecindarios. Algunas características de los barrios como son los altos índices de pobreza y de desempleo, los bajos niveles educativos y de ingresos en los hogares, o los desórdenes físicos y sociales, están asociados a un mayor riesgo de violencia de género (Marco y otros, 2017; Williams y otros, 2018).

Gracia y otros (2015, 2018) determinan que el riesgo de violencia de género y maltrato infantil es mayor en barrios físicamente desordenados y en decadencia, en barrios con bajo nivel educativo y económico, con altos niveles de desorden público y crimen, y con altas concentraciones de inmigrantes.

Otras variables a escala de barrio que también pueden ser relevantes y a las que no se suele prestar atención en este tipo de estudios, son las normas sociales, es decir, sobre lo que está o no aceptado socialmente con relación a la violencia de género. Dichas variables pueden ser relevantes para comprender mejor la desigual distribución espacial del riesgo de violencia de género (Marco y otros, 2017). A escala individual la aceptabilidad de la violencia de género está relacionada con la perpetración de este tipo de violencia. Y a escala colectiva, las actitudes individuales dan forma a un clima social de aceptabilidad que incrementa dicha forma de violencia y que conduce a su legitimización.

Así, los barrios en los cuales existe un rechazo rotundo a la violencia de pareja como valor compartido, el propio barrio puede resultar un factor disuasorio de dicha violencia. Los barrios pueden inhibir los actos violentos –por temor al deterioro de la reputación del mismo, o a que los vecinos llamen a la policía, entre otros- y ejercer un papel protector, por lo que se esperaría que la incidencia de la violencia de género fuera menor que en barrios donde exista una mayor tolerancia a la violencia en las relaciones de pareja.

Por otra parte, resulta bien conocida la relación entre la violencia de género y los resultados negativos sobre la salud de las víctimas, no solo derivadas de las lesiones graves a consecuencia de la violencia, sino de las dolencias crónicas, con consecuencias a largo plazo, sobre la salud física y mental. De este modo, las víctimas de violencia de género tendrán más probabilidad de buscar servicios de atención sanitaria en comparación a las mujeres que no han sido víctimas, y dicha búsqueda dependerá de la disponibilidad de los servicios en la localidad. De modo que es relevante comprender cómo se distribuyen los recursos para la atención de la violencia de género en los entornos de atención sanitaria, dado que las visitas de atención sanitaria ofrecen el momento oportuno para identificar a las pacientes que han padecido violencia de género e intervenir.

En Estados Unidos se encontró evidencia de que la desigual distribución de los recursos disponibles para la atención sanitaria es resultado de factores políticos, al asignar recursos a áreas geográficas de preferencia por el liderazgo local, o factores financieros, que priman determinadas áreas sobre otras en función de los beneficios obtenidos, antes que de las necesidades de salud pública. En el caso de los servicios sanitarios para la atención de la violencia de género se determina que están concentrados geográficamente debido a razones institucionales como la zonificación y los procesos sociales como la segregación, encontrándose menor concentración en comunidades económicamente más desfavorecidas y minoritarias. Por lo que se recomienda que la mejor forma de asignar y priorizar los recursos para la atención de la violencia de género en los centros de salud, es mediante el análisis del nivel de los servicios prestados en las comunidades con mayor riesgo en relación con la incidencia o prevalencia local de la violencia de género (Williams y otros, 2018).

En resumen, las dimensiones temporal y espacial de la violencia de género, resultan clave para un correcto seguimiento de la incidencia y una adecuada atención a las

consecuencias de los actos violentos sobre la salud física y mental de las mujeres víctimas, así como para prevenir episodios futuros y ayudar a las víctimas a romper con su círculo de la violencia.

3. Análisis y resultados

3.1. Planteamiento

Partiendo de que el análisis de la problemática de la violencia de género no se puede reducir exclusivamente al número de feminicidios y de menores víctimas mortales, se propone la estimación de índices sintéticos de vulnerabilidad territorial a la violencia de género, tanto a escala regional como provincial.

La principal ventaja de este tipo de índices sintéticos es que se puede cubrir varios aspectos o manifestaciones relacionadas con la violencia de género a partir de registros institucionales, para los que resulta relativamente sencilla la recopilación y actualización de información a estas escalas de análisis. En segundo lugar, también permite ofrecer resultados menos sesgados, ya que no se plantea la vulnerabilidad territorial a la violencia de género exclusivamente a partir de un indicador, lo que resulta del máximo interés puesto que se trata de un concepto complejo y multidimensional.

Para el cálculo de los índices sintéticos de vulnerabilidad regional (IVRVG) y provincial (IVPVG) a la violencia de género se plantean siete dimensiones, 11 indicadores y 11 variables (Tabla 1). Las dimensiones son las siguientes:

D1. Víctimas mortales y menores huérfanos. El número de feminicidios por violencia de género suele ser el indicador más utilizado para hacer seguimiento de la violencia de género⁴. A partir de 2013 se consideran también víctimas de la violencia de género a los menores víctimas mortales. Dentro de esta dimensión se ha considerado además al colectivo de menores huérfanos por violencia de género. Son varios los estudios donde se analizan los feminicidios como indicador de la violencia de género, como en Vives-Cases y otros (2008) a partir de la evolución temporal de un índice epidémico de

⁴ La información de las mujeres víctimas mortales por violencia de género se registra desde 2003.

mortalidad, Bosch-Fiol y Ferrer-Pérez (2019) que analizan la evolución de los feminicidios, diferenciando los casos en los que existía o no denuncia previa, y Torrecilla y otros (2018) que analizan la distribución temporal de los feminicidios y el efecto imitación.

D2. Servicio 016 de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género. Constituye el servicio gratuito que ofrece el Ministerio de Igualdad a través de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de género a través del número telefónico 016 . Sanz-Barbero y otros (2018) analizan la evolución de las llamadas a la línea de ayuda 016⁵ en la Comunidad de Madrid para el período 2008-2015.

D3. Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género. ATENPRO. Representa el servicio que ofrece la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, del Ministerio de Igualdad, a través de la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de telelocalización. Ofrece una atención inmediata a las víctimas de violencia de género, a través del contacto con un Centro con personal preparado para dar respuesta a sus necesidades por sí mismos o incluso movilizándolo otros recursos humanos y materiales⁶.

D4. Sistema de seguimiento telemático de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género. Otro servicio que ofrece la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del cual se puede obtener información del número de dispositivos y de las personas víctimas y agresores afectadas por esta medida preventiva. La utilización de instrumentos con la tecnología adecuada permite garantizar las medidas de alejamiento acordadas por los jueces y verificar de inmediato el incumplimiento de la misma⁷. Algunos estudios que analizan la validación y calibración del Sistema Viogen y la satisfacción de las víctimas con la actuación policial son López-Ossorio y otros (2019) y González y Garrido (2015).

⁵ Se puso en funcionamiento el 3 de septiembre de 2007 y se complementa con un correo electrónico.

⁶ Comienza a funcionar en diciembre de 2005.

⁷ La implantación de los dispositivos se hizo efectiva el 24 de julio de 2009.

Tabla 1

Descripción de los indicadores y variables utilizadas para la elaboración de los Índices sintéticos de vulnerabilidad regional (IVRVG) y provincial (IVPVG) a la violencia de género

Dimensión	Indicador	Variables
D1. Víctimas mortales y menores huérfanos por violencia de género	Víctimas mujeres mortales por violencia de género	Tasa de mujeres víctimas mortales por violencia de género por millón de mujeres
	Víctimas menores mortales por violencia de género	Tasa de menores víctimas mortales por violencia de género por millón de menores de 18 años
	Menores huérfanos por violencia de género	Tasa de hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género por millón de menores de 18 años
D2. Servicio de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género	Llamadas pertinentes al 016	Tasa de llamadas al Servicio 016 por millón de mujeres de 15 y más años
D3. Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género. ATENPRO	Usuaris activas en el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género. ATENPRO	Tasa de usuarias activas en el Servicio ATENPRO por millón de mujeres de 15 y más años
D4. Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género	Dispositivos electrónicos de seguimiento activos	Tasa de dispositivos electrónicos de seguimiento activos por millón de mujeres de 15 y más años
D5. Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (VIOGEN)	Casos activos en VIOGEN con riesgo no apreciado	Tasa de casos activos en VIOGEN con riesgo no apreciado por millón de mujeres
	Casos activos en VIOGEN con riesgo apreciado	Tasa de casos activos en VIOGEN con riesgo apreciado por millón de mujeres
	Casos inactivos en VIOGEN	Tasa de casos inactivos en VIOGEN por millón de mujeres
D6. Denuncias por violencia de género	Denuncias por violencia de género	Tasa de denuncias por violencia de género por millón de mujeres
D7. Órdenes de protección por violencia de género	Órdenes de protección por violencia de género	Tasa de órdenes de protección por violencia de género resueltas por millón de mujeres

Fuente: Elaboración propia a partir del Portal Estadístico de la Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género.

D5. Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (VIOGEN).

A través de este Sistema, la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, pone en marcha una tupida red para realizar el seguimiento y la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos en todo el territorio nacional. Ofrece información sobre la distribución de los casos conocidos según el nivel de riesgo estimado por los especialistas policiales responsables de la seguridad de las víctimas⁸.

D6. Denuncias por violencia de género. Corresponde a la información sobre las denuncias por violencia de género tramitadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y que publica el Consejo General del Poder Judicial y el Observatorio de Violencia contra la Violencia Doméstica y de Género través de sus Informe Trimestrales⁹. En 2019, solo el 20% de las mujeres asesinadas a manos de su pareja o expareja habían interpuesto alguna denuncia contra su agresor. Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2015, entre las mujeres que soportaron incidentes de violencia de género en el último año, tan sólo el 19,8% declararon haber informado ellas mismas a la policía, y en torno al 67% indican que ni la policía ni el juzgado directamente tuvieron conocimiento de los incidentes de dichos incidentes violentos (Mañas y otros, 2019). Los trabajos de Sanz-Barbero y otros (2016, 2018) analizan los factores asociados con las características de las mujeres que denuncian a su agresor y la evolución de los informes policiales por violencia de género en la Comunidad de Madrid para el período 2008-2015. En Vives-Cases y otros (2008) se aborda la evolución temporal del índice epidémico de denuncias por violencia de género.

D7. Órdenes de protección por violencia de género. Corresponden a las resoluciones judiciales que ordenan la protección de las víctimas de violencia de género mediante la adopción de medidas cautelares civiles y/o penales, además de activar las medidas de

⁸ Lleva funcionando desde el 26 de julio de 2007. En los informes estadísticos no se reportan los casos activos de Cataluña y País Vasco. Los casos inactivos de Cataluña y el País Vasco reflejan el número de víctimas que, estando recogidas en el Sistema VIOGEN (en otra parte del territorio nacional), en la actualidad residen en alguna de estas dos Comunidades Autónomas.

⁹ Con la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, el CGPJ a partir del 29 de junio de 2005 y a través de los Boletines Estadísticos realiza seguimiento sobre los temas de violencia de género.

asistencia y protección social. Se publican por el Consejo General del Poder Judicial y el Observatorio de Violencia contra la Violencia Doméstica y de Género a través de sus Informes trimestrales. Las órdenes de protección y medidas de protección y seguridad solicitadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer representan el 25,23% de las mujeres víctimas de violencia de género (Consejo General del Poder Judicial, Informe sobre Violencia de Género, 2019). Gracia y otros (2015, 2018) utilizan los datos georreferenciados de las órdenes de protección por violencia de género en la ciudad de Valencia.

La fuente de información utilizada son los registros disponibles en los ámbitos descritos, que aglutina la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género en su Portal Estadístico para 2019. Los casos inactivos del Sistema VIOGEN se han recopilado de los Informes mensuales del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad y el Gabinete de Coordinación y Estudios, correspondiente a diciembre de 2019.

Para facilitar las comparaciones se ha eliminado el componente de escala en todas las variables, expresándolas en términos relativos utilizando como variables, según el caso, la población total, la población de mujeres, la población de mujeres de 15 y más años, y la población de menores de 18 años. Además, todas las variables se han transformado utilizando el método de normalización Min-Max¹⁰, que convierte el valor original a un nuevo valor comprendido entre 0 y 1.

El valor normalizado para la región o provincia i se define como:

$$N_i = \frac{X_i - \text{Min}(\forall_i X_i)}{\text{Max}(\forall_i X_i) - \text{Min}(\forall_i X_i)}$$

En las Tablas 2 y 3 se presentan los principales estadísticos descriptivos del conjunto de variables utilizadas en el cálculo de ambos índices.

Para la agregación de dichos indicadores se sigue una doble estrategia para facilitar el cálculo de los índices, como en Garrido y Gallo (2017), Correia y Da Silva (2014) y Bowen y otros (2008), aunque aplicado a otra temática de estudio. La primera es aplicar un método de agregación simple que consiste en asignar una misma ponderación a las siete dimensiones consideradas. Y la segunda, consiste en aplicar una metodología de

¹⁰ Utilizado por OCDE y Comisión Europea (2008).

ponderación “endógena” que seleccione un conjunto de pesos que maximice el valor del índice para cada región o provincia. De modo, que cada región/provincia posee su propio sistema de pesos, por lo que aquellas dimensiones particulares que presentan valores más elevados tendrán una mayor prioridad en el índice.

Dadas n regiones/provincias y J dimensiones, el problema de maximización para la región /provincia i , se puede expresar del siguiente modo:

$$\max IVRVG_i = \max_{w_{ij}} \sum_{j=1}^J w_{ij} D_{ij} \quad (1)$$

$$\max IVPVG_i = \max_{w_{ij}} \sum_{j=1}^J w_{ij} D_{ij} \quad (2)$$

sujeto a:

$$\sum_{j=1}^J w_{ij} = 1 \quad \forall i = 1, \dots, n \quad (3)$$

Con un sistema ponderación para el caso de las regiones y provincias:

$$\frac{1}{10} \leq w_{ij} \leq \frac{3}{10} \quad \forall i = 1, \dots, n \quad \forall j = 1, \dots, J \quad (4)$$

Las ecuaciones 1 y 2 definen los valores del IVRVG y del IVPVG para la región i y la provincia i , respectivamente, que se maximizan a partir de la matriz de pesos asignada w_{ij} . En la ecuación 3 se establece que la suma de los pesos que adopta cada dimensión debe ser igual a 1. Y, por último, la ecuación 4 limita el valor de cada peso a un intervalo específico. En el caso de las regiones y provincias este intervalo asigna a la dimensión con el valor más elevado, un peso equivalente a $3/10$ y a la segunda dimensión con el mayor valor un peso igual a $2/10$; al resto de dimensiones se asigna un peso de $1/10$.

Por la forma en la que se han construido los índices sintéticos y el tipo de indicadores que se han incluido, valores más elevados se corresponden con un mayor grado de vulnerabilidad.

Tabla 2

Estadísticos descriptivos por Comunidades y Ciudades Autónomas

	Obs	Media	Desv. Est.	Max.	Min.
Tasa de mujeres víctimas mortales por violencia de género por millón de mujeres	19	1,75	2,14	7,19	0,00
Tasa de menores víctimas mortales por violencia de género por millón de menores de 18 años	19	0,55	1,34	4,46	0,00
Tasa de hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género por millón de menores de 18 años	19	3,65	4,76	16,72	0,00
Tasa de llamadas al Servicio 016 por millón de mujeres de 15 y más años	19	2.863,33	760,22	4.870,45	1.799,10
Tasa de usuarias activas en el Servicio ATENPRO por millón de mujeres de 15 y más años	19	604,62	357,26	1.379,39	14,59
Tasa de dispositivos electrónicos de seguimiento activos por millón de mujeres de 15 y más años	19	62,77	34,72	134,87	0,00
Tasa de casos activos en VIOGEN con riesgo no apreciado por millón de mujeres	19	1.374,58	588,65	2.354,34	0,00
Tasa de casos activos en VIOGEN con riesgo apreciado por millón de mujeres	19	1.438,92	618,44	2.182,19	0,00
Tasa de casos inactivos en VIOGEN por millón de mujeres	19	24.032,31	10.559,94	42.510,02	1.184,40
Tasa de denuncias por violencia de género por millón de mujeres	19	6.806,64	1.892,51	10.934,71	4.323,30
Tasa de órdenes de protección por violencia de género resueltas por millón de mujeres	19	1.192,34	409,29	1.922,61	469,84

Fuente: Elaboración propia. Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género. Portal Estadístico e INE, cifras de población.

Tabla 3
Estadísticos descriptivos por provincias

	Obs	Media	Desv. Est.	Max.	Min.
Tasa de mujeres víctimas mortales por violencia de género por millón de mujeres	52	1,85	2,76	11,29	0,00
Tasa de menores víctimas mortales por violencia de género por millón de menores de 18 años	52	0,40	1,63	6,90	0,00
Tasa de hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género por millón de menores de 18 años	52	6,11	13,85	69,03	0,00
Tasa de llamadas al Servicio 016 por millón de mujeres de 15 y más años	52	2.682,91	805,14	4.870,45	1.344,78
Tasa de usuarias activas en el Servicio ATENPRO por millón de mujeres de 15 y más años	52	629,10	330,55	1.483,26	0,00
Tasa de dispositivos electrónicos de seguimiento activos por millón de mujeres de 15 y más años	52	84,29	82,89	462,16	0,00
Tasa de casos activos en VIOGEN con riesgo no apreciado por millón de mujeres	52	1.372,34	733,38	3.577,95	0,00
Tasa de casos activos en VIOGEN con riesgo apreciado por millón de mujeres	52	1.344,62	712,44	2.581,05	0,00
Tasa de casos inactivos en VIOGEN por millón de mujeres	52	21.477,96	9.835,53	42.510,02	881,62
Tasa de denuncias por violencia de género por millón de mujeres	52	6.294,70	2.062,16	11.054,68	2.981,64
Tasa de órdenes de protección por violencia de género resueltas por millón de mujeres	52	1.258,38	617,79	4.328,48	371,21

Fuente: Elaboración propia. Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género. Portal Estadístico e INE, cifras de población.

3.2. Los patrones espaciales de la violencia de género

Con el propósito de ilustrar los patrones espaciales de la violencia de género, se analizan algunas estadísticas oficiales como proxy del grado de exposición y de la intensidad de la demanda de ayudas frente a la violencia de género en las diferentes regiones españolas. Dichas estadísticas proceden de registros institucionales y son: el número de mujeres víctimas mortales, las llamadas al servicio telefónico 016, los casos activos en el sistema VIOGEN y las denuncias por violencia de género. Es oportuno advertir que dichas estadísticas pueden ofrecer cifras más bajas que las de mujeres que experimentan realmente violencia de género.

Así, según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015, en España aproximadamente el 13,2% de mujeres de 16 y más años ha experimentado alguna forma de violencia en los últimos doce meses por parte de su pareja o expareja, lo que supone un número absoluto cercano a los 2,6 millones de mujeres (Mañas y otros, 2019). Una cifra muy elevada si se compara con las estadísticas que se presentan a continuación.

Como se aprecia en la Tabla 4, el número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en 2019 fue de 55, mientras que en el período 2003-2019, la cifra acumulada alcanza las 1.033 mujeres.

Tabla 4

Nº de mujeres víctimas mortales por violencia de género por Comunidades y Ciudades Autónomas, 2003-2019

CC.AA	Nº mujeres víctimas mortales 2019	%	Nº mujeres víctimas mortales 2019 por cada mill. hab.	Nº mujeres víctimas mortales Acum.2003-2019	%	Nº mujeres víctimas mortales Acum.2003-2019 por cada mill. hab.
Andalucía	13	23,64	0,15	207	20,04	1,50
Aragón	1	1,82	0,08	28	2,71	1,27
Principado de Asturias				26	2,52	1,44
Illes Balears	1	1,82	0,08	36	3,48	2,04
Canarias	8	14,55	0,36	71	6,87	2,08
Cantabria	2	3,64	0,34	9	0,87	0,93
Castilla y León	3	5,45	0,12	51	4,94	1,20
Castilla - La Mancha				43	4,16	1,27
Cataluña	9	16,36	0,12	161	15,59	1,31
Comunitat Valenciana	7	12,73	0,14	131	12,68	1,59
Extremadura				12	1,16	0,65
Galicia	3	5,45	0,11	61	5,91	1,31
Comunidad de Madrid	7	12,73	0,11	108	10,45	1,01
Región de Murcia	1	1,82	0,07	29	2,81	1,24
País Vasco				35	3,39	0,96
Comunidad Foral de Navarra				12	1,16	1,16
La Rioja				6	0,58	1,17
Ceuta				2	0,19	1,59
Melilla				5	0,48	3,86
Total general	55	100,00	0,12	1.033	100,00	1,34

Fuente: Elaboración propia. Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género. Portal Estadístico.

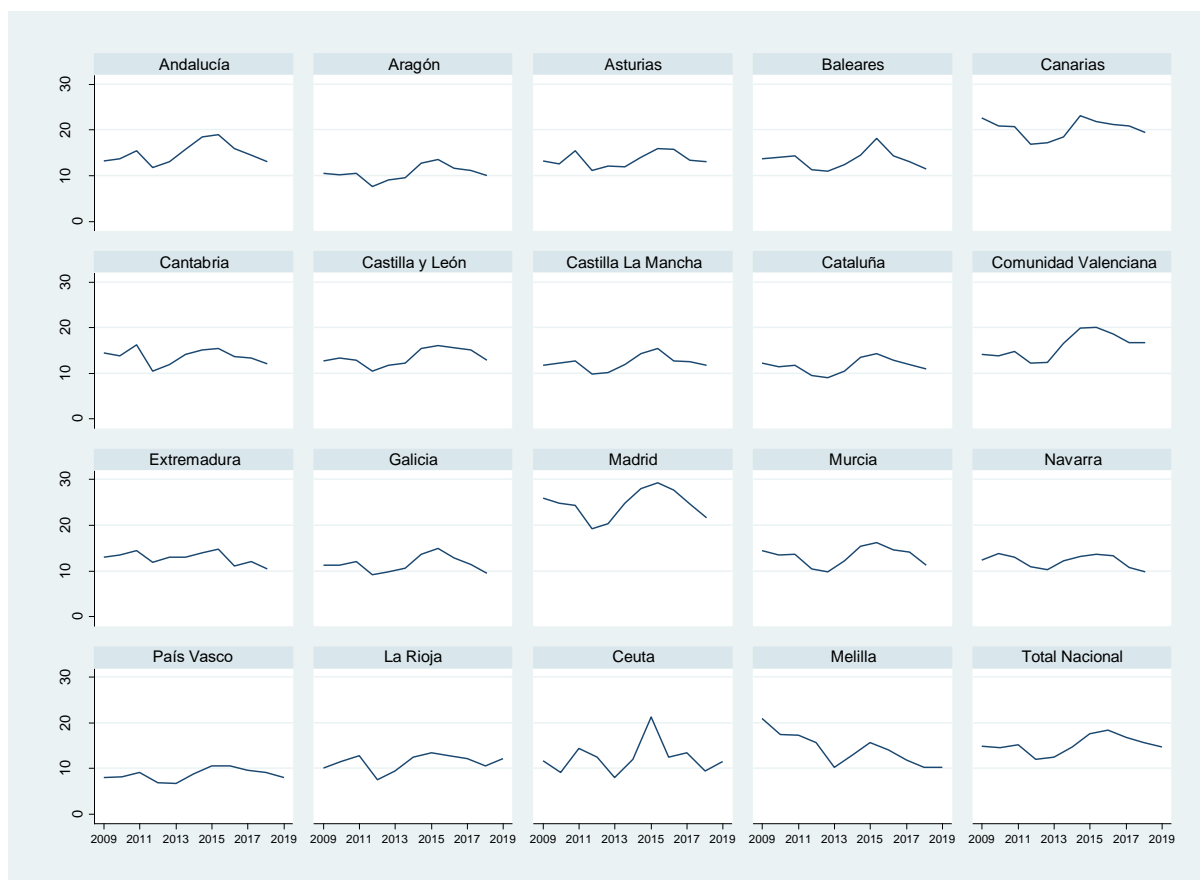
En el presente año, hasta mayo, las mujeres víctimas mortales ascienden a 18 (2 víctimas desde la declaración del estado de alarma del 14 de marzo), lo que cifra en 1.051 las víctimas mortales entre 2003-2020. Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid concentran el 59% del total de feminicidios acumulados por violencia de género entre 2003-2019. No obstante, en términos relativos, Melilla, Canarias, Baleares, Ceuta, Comunidad Valenciana, Andalucía y Asturias registran las mayores tasas de feminicidio por millón de habitantes, claramente por encima de la media nacional.

Durante 2019 se realizaron 68.714 llamadas pertinentes a la línea de ayuda 016 o lo que es lo mismo, 14,6 llamadas por cada 10 mil habitantes. Las regiones con mayor concentración de dichas llamadas son Madrid (21%), Andalucía (16%), Cataluña y Comunidad Valenciana (12,1% cada una). En términos relativos, Madrid (21,7),

Canarias (19,4) y Comunidad Valenciana (16,8) superan el promedio de llamadas al 016 por cada 10 mil habitantes. Como se observa en la Figura 1, después de haberse registrado a escala nacional un aumento progresivo de las llamadas pertinentes al 016 por cada 10 mil habitantes entre 2013-2016, la tendencia en los últimos tres años es hacia una disminución de las mismas. Dicha evolución resulta común a escala regional.

Figura 1

Evolución del número de llamadas pertinentes al 016 por cada 10 mil habitantes, según Comunidades y Ciudades Autónomas, 2009-2019



Fuente: Elaboración propia. Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género. Portal Estadístico.

El confinamiento por la crisis sanitaria parece estar marcando un cambio de tendencia en el número de llamadas al 016. Así, en la segunda quincena de marzo dichas llamadas se incrementaron en 12,43% respecto al mismo período del año anterior¹¹.

¹¹ Véase:

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Paginas/2020/010420-llamadas.aspx>

Mientras que en abril, el aumento ha sido rotundo, del 60% respecto al mismo mes del año anterior¹² (cifras tan elevadas solo se han presentado previamente de forma muy puntual). Lo anterior influirá en la tendencia para 2020, donde ya se observa un punto de inflexión en términos absolutos en el número de llamadas, que venían experimentando una tendencia decreciente desde 2017; este escenario vaticina un repunte en las cifras de la serie.

Con relación a las estadísticas que proporciona el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género, VIOGEN, el número de casos activos durante 2019 fue de 61.361, los cuales se concentran en mayor proporción en Andalucía, Comunidad Valenciana y Comunidad de Madrid. En términos relativos, Baleares, Murcia, Andalucía, Canarias y Comunidad Valenciana, registran las mayores ratios de casos activos por cada 10 mil habitantes (Tabla 5).

Tabla 5

Nº de casos activos de VIOGEN, por Comunidades y Ciudades Autónomas, 2019.

Nº	CC.AA	Casos totales	%	Casos con riesgo no apreciado	%	Casos con riesgo apreciado	%	Casos totales por 10 mil hab	Casos con riesgo no apreciado por 10 mil hab.	Casos con riesgo apreciado por 10 mil hab.
1	Andalucía	16.729	27,3	7.928	26,1	8.801	28,4	19,9	9,4	10,4
2	Aragón	1.649	2,7	831	2,7	818	2,6	12,5	6,3	6,2
3	Principado de Asturias	1.425	2,3	780	2,6	645	2,1	13,9	7,6	6,3
4	Illes Balears	2.574	4,2	1.398	4,6	1.176	3,8	21,7	11,8	9,9
5	Canarias	4.247	6,9	1.820	6,0	2.427	7,8	19,2	8,2	11,0
6	Cantabria	700	1,1	343	1,1	357	1,2	12,0	5,9	6,1
7	Castilla y León	2.797	4,6	1.526	5,0	1.271	4,1	11,6	6,3	5,3
8	Castilla - La Mancha	3.473	5,7	2.059	6,8	1.414	4,6	17,1	10,1	6,9
9	C. Valenciana	9.435	15,4	4.681	15,4	4.754	15,3	19,0	9,4	9,6
10	Extremadura	1.640	2,7	763	2,5	877	2,8	15,4	7,2	8,2
11	Galicia	3.509	5,7	1.553	5,1	1.956	6,3	13,0	5,8	7,2
12	C. de Madrid	8.425	13,7	4.480	14,8	3.945	12,7	12,7	6,7	5,9
13	Región de Murcia	2.996	4,9	1.383	4,6	1.613	5,2	20,1	9,3	10,8
14	C. F. Navarra	1.034	1,7	508	1,7	526	1,7	15,9	7,8	8,1
15	La Rioja	462	0,8	202	0,7	260	0,8	14,7	6,4	8,3
16	Ceuta	128	0,2	49	0,2	79	0,3	15,1	5,8	9,3
17	Melilla	138	0,2	67	0,2	71	0,2	16,3	7,9	8,4
18	Total nacional	61.361	100,0	30.371	100,0	30.990	100,0	13,1	6,5	6,6

Fuente: Elaboración propia. Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género. Portal Estadístico.

¹² Véase:

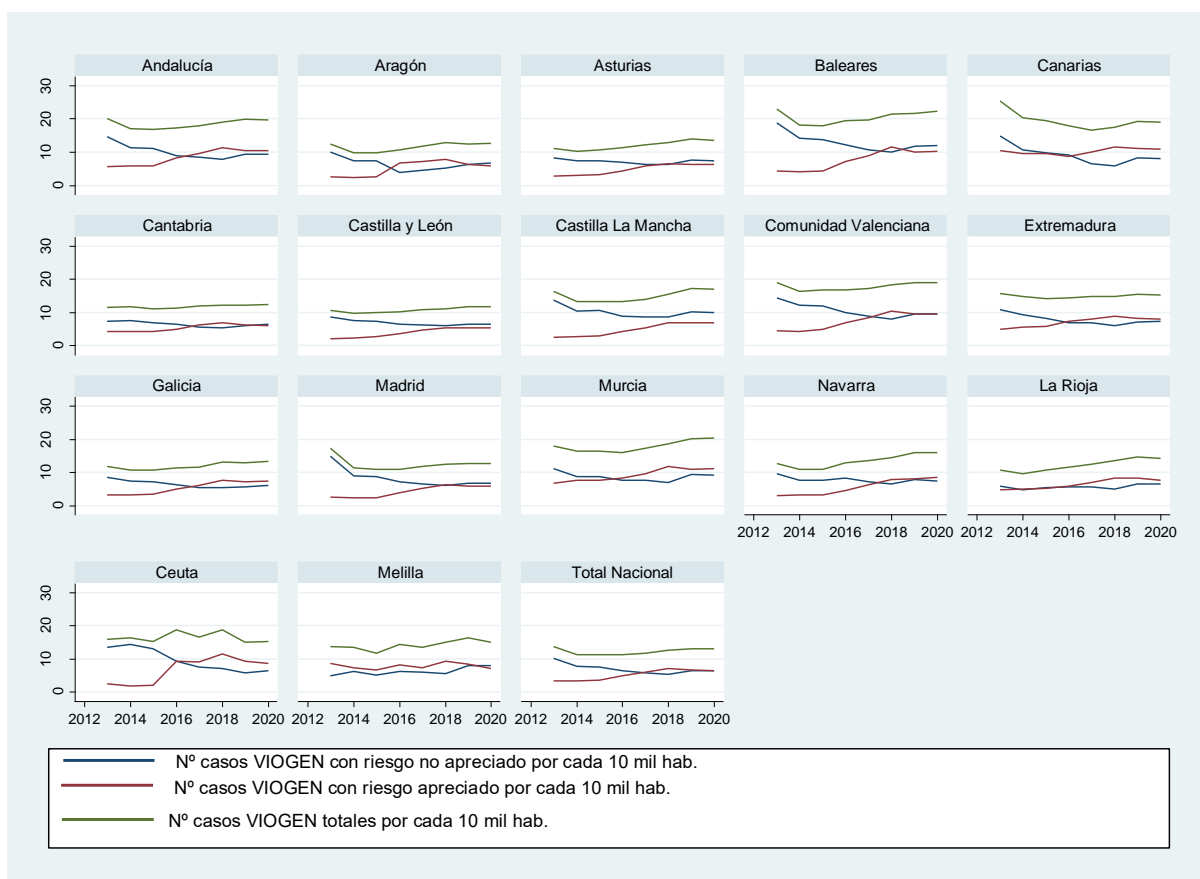
<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Paginas/2020/050520-016.aspx>

Como se aprecia en la Figura 2, los casos activos a presentan una tendencia creciente desde marzo de 2015, cuando alcanzaron su valor mínimo (51.137). Por otra parte, hay cerca de medio millón de casos inactivos más durante el confinamiento, que se pueden activar en cualquier momento.

Como se observa en la evolución temporal de dicha estadística, los casos con riesgo no apreciado por cada 10 mil habitantes vienen disminuyendo de forma continuada desde 2013 y con una tendencia a la reducción de su peso relativo; en 2013 suponían más del 70% de todos los casos y en los últimos años, 2019 y 2020, se estabilizan en torno al 50%. Por el contrario, los casos con riesgo apreciado vienen experimentando una escalada casi imparable. En abril de 2020 los casos con riesgo apreciado y no apreciado son casi los mismos, alrededor de 30.000 cada uno.

Figura 2

Evolución de casos activos de VIOGEN por nivel de riesgo por cada 10 mil habitantes, según Comunidades y Ciudades Autónomas, 2013-2020.



Fuente: Elaboración propia. Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género. Portal Estadístico.

En términos absolutos, la evolución creciente en el número de casos con riesgo alto y extremo, casos menos numerosos en comparación con los que presentan niveles de riesgo bajo y medio, dibujan un panorama nada alentador, puesto que sacan a la luz el aumento de los casos detectados más graves e insoportables para las mujeres, que las estarán condenando a vivir con un miedo constante a sufrir agresiones e incluso a perder la vida, ellas mismas o sus seres queridos, a manos de sus maltratadores.

Con respecto a las denuncias por violencia de género, éstas alcanzaron la cifra de 168.168 o, lo que es lo mismo, un promedio de 35,8 denuncias por cada 10 mil habitantes; se concentran sobre todo en Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña. En términos relativos, Baleares, Comunidad Valenciana, Melilla, Canarias, Murcia y Andalucía, registran las mayores ratios de denuncias por cada 10 mil habitantes (Tabla 6).

Como se aprecia en la evolución temporal de las denuncias, éstas vienen aumentando de forma continuada desde 2015 y con una tendencia a su estabilización en 2018 y 2019 (Figura 3). Durante el confinamiento según informes de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, pese a su normal funcionamiento, las denuncias están disminuyendo¹³. Este hecho puede indicar que el problema, lejos de estar resolviéndose, sigue latente y terminará saliendo a la luz tarde o temprano. Una explicación es la dificultad adicional que supone el confinamiento para tomar la decisión de denunciar y para poder salir del domicilio a hacerlo; y otra es la menor visibilidad que tiene ahora la violencia dentro del hogar para otras personas ajenas a la pareja. Habrá que esperar a ver cómo evolucionan las denuncias en los próximos meses para poder tener mayores elementos de juicio.

¹³Véase:

http://www.poderjudicial.es/portal/site/cgpj/menuitem.65d2c4456b6ddb628e635fc1dc432ea0/?vgnextoid=f8b837db96f31710VgnVCM1000006f48ac0aRCRD&vgnnextfmt=default&vgnnextlocale=es_ES

Tabla 6

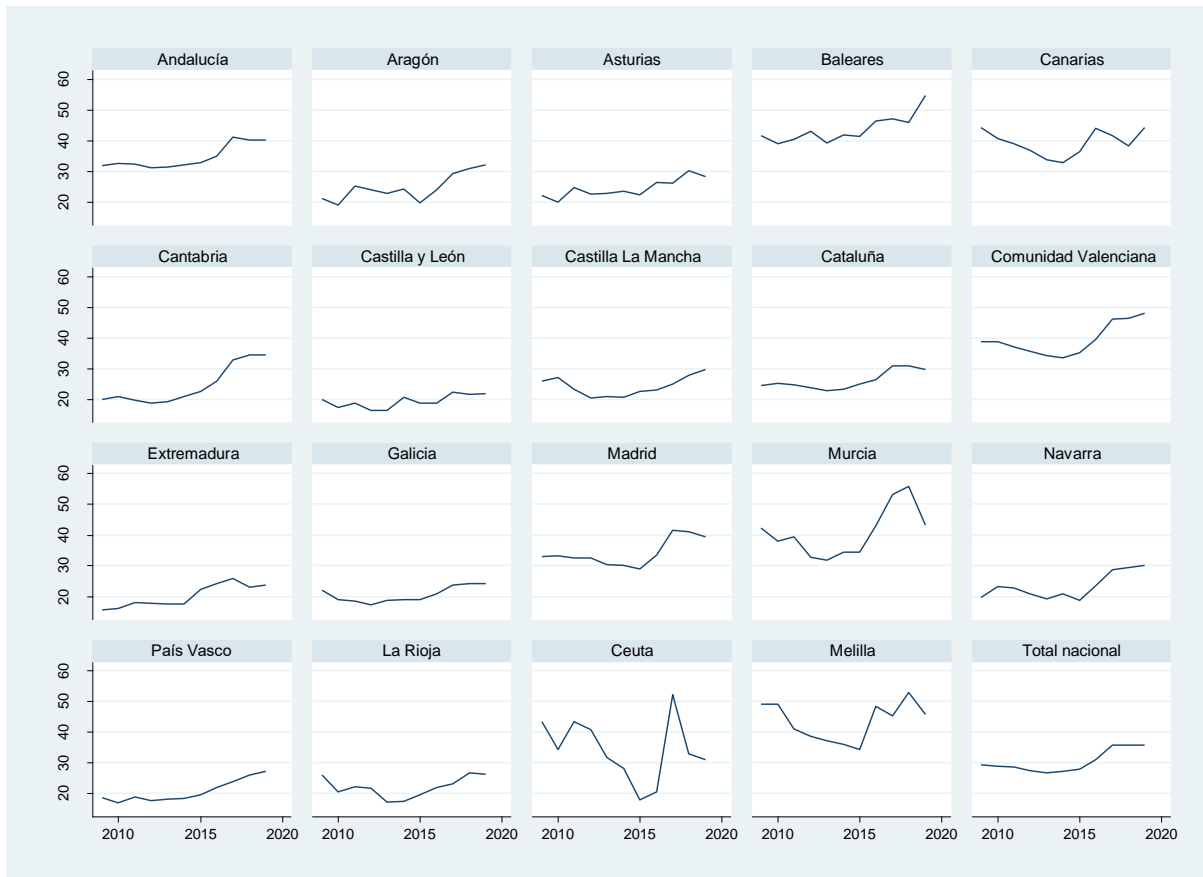
Nº de denuncias por violencia de género, por Comunidades y Ciudades Autónomas, 2019.

Nº	CC.AA	Nº de denuncias por violencia de género	%	Nº Denuncias por 10 mil hab
1	Andalucía	33.977	20,2	40,32
2	Aragón	4.244	2,5	32,14
3	Principado de Asturias	2.889	1,7	28,26
4	Illes Balears	6.493	3,9	54,64
5	Canarias	9.786	5,8	44,34
6	Cantabria	2.004	1,2	34,45
7	Castilla y León	5.270	3,1	21,89
8	Castilla - La Mancha	6.051	3,6	29,74
9	Cataluña	22.508	13,4	29,75
10	Comunitat Valenciana	23.932	14,2	48,10
11	Extremadura	2.513	1,5	23,59
12	Galicia	6.551	3,9	24,26
13	Comunidad de Madrid	26.166	15,6	39,40
14	Región de Murcia	6.426	3,8	43,20
15	C. Foral de Navarra	1.957	1,2	30,11
16	País Vasco	5.927	3,5	27,21
17	La Rioja	822	0,5	26,21
18	Ceuta	264	0,2	31,12
19	Melilla	388	0,2	45,81
20	Total nacional	168.168	100,0	35,83

Fuente: Elaboración propia. Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género. Portal Estadístico.

Figura 3

Nº de denuncias por violencia de género por cada 10 mil habitantes, según Comunidades y Ciudades Autónomas, 2009-2019



Fuente: Elaboración propia. Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género. Portal Estadístico.

3.3. Hacia una tipología de territorios según su vulnerabilidad a la violencia de género

Con el fin de obtener una medida única que aproxime para cada comunidad autónoma y provincia su nivel de vulnerabilidad a la violencia de género, se han elaborado los índices sintéticos de vulnerabilidad regional y de vulnerabilidad provincial respectivamente, de acuerdo a la metodología expuesta en el punto 3.1. Sus resultados se tabulan y explotan aquí para tratar de ilustrar los patrones espaciales de la violencia de género. Recuérdese que para su elaboración se han utilizado 11 indicadores, procedentes de estadísticas oficiales, que se utilizan como proxys del grado de

exposición y de la intensidad en la demanda de ayudas frente a la violencia de género en las diferentes regiones y provincias españolas.

En la Tabla 7 se muestran los resultados del IVRVG tras aplicar el método de agregación simple (una misma ponderación a cada una de las siete dimensiones consideradas), ordenando a las regiones de mayor a menor puntaje total obtenido. Se destaca en negrita aquella dimensión en la que cada una de ellas obtiene el mayor valor tras ser normalizado aplicando el método de normalización Min-Max ya citado. La observación de dichos valores normalizados por dimensión pone de relieve que cada comunidad autónoma maximiza su valor en distintas dimensiones, siendo destacable la frecuencia con la que este valor máximo se encuentra entre las dimensiones D3 (ATENPRO), D4 (seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento) y D5 (VIOGEN).

Tabla 7
Índice de Vulnerabilidad Regional a la Violencia de Género (IVRVG), 2019 (igual ponderación)

CC.AA	Puntaje	Puesto	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7
10. Comunitat Valenciana	5,25	1	0,29	0,67	1,00	0,73	0,78	0,78	1,00
5. Canarias	4,98	2	0,87	0,85	0,58	0,52	0,84	0,68	0,63
14. Murcia, Región de	4,28	3	0,31	0,29	0,60	0,67	0,83	0,65	0,92
1. Andalucía	4,26	4	0,28	0,41	0,52	1,00	0,79	0,55	0,72
4. Balears, Illes	3,73	5	0,08	0,29	0,21	0,36	0,93	1,00	0,86
13. Madrid, Comunidad de	3,62	6	0,17	1,00	0,44	0,65	0,56	0,49	0,31
8. Castilla - La Mancha	3,31	7	0,00	0,32	0,62	0,82	0,68	0,25	0,63
2. Aragón	2,94	8	0,49	0,16	0,29	0,60	0,53	0,31	0,55
3. Asturias, Principado de	2,91	9	0,00	0,32	0,90	0,40	0,57	0,17	0,55
6. Cantabria	2,81	10	0,53	0,29	0,67	0,40	0,50	0,36	0,06
18. Ceuta	2,52	11	0,00	0,36	0,17	0,22	0,72	0,30	0,75
19. Melilla	2,43	12	0,00	0,29	0,31	0,00	0,82	0,75	0,27
15. Navarra, Comunidad Foral de	2,29	13	0,00	0,15	0,33	0,66	0,59	0,25	0,31
7. Castilla y León	2,25	14	0,23	0,35	0,32	0,54	0,48	0,00	0,32
11. Extremadura	2,01	15	0,00	0,19	0,40	0,27	0,59	0,05	0,50
12. Galicia	1,90	16	0,20	0,09	0,36	0,34	0,53	0,06	0,33
17. Rioja, La	1,75	17	0,00	0,32	0,00	0,16	0,61	0,13	0,53
9. Cataluña	1,53	18	0,26	0,23	0,48	0,13	0,00	0,23	0,19
16. País Vasco	0,53	19	0,00	0,00	0,03	0,36	0,00	0,14	0,00

Fuente: Elaboración propia

El rango de valores para el puntaje total del IVRVG varía entre el máximo de la Comunidad de Valenciana, que con 5,25 puntos presenta el mayor índice de vulnerabilidad, y el del País Vasco, con un valor muy reducido de 0,53 (prácticamente la décima parte del anterior). Las regiones de Canarias, Murcia y Andalucía se colocan

en las posiciones segunda a cuarta respectivamente, con valores del IVRVG superiores a 4 puntos, seguidas por Islas Baleares, Comunidad de Madrid y Castilla La Mancha, con índices superiores a 3. Las primeras diez posiciones se completan con Aragón, Principado de Asturias y Cantabria, muy próximas también a 3 en su puntuación total.

Además del caso de País Vasco ya destacado, le acompañan en las posiciones más bajas que indican menor vulnerabilidad a la violencia de género, Cataluña, La Rioja y Galicia, con un valor del índice inferior a 2.

Los resultados obtenidos para el IVRVG aplicando diferente ponderación (metodología de ponderación “endógena” que selecciona aquellos pesos que maximizan el valor del índice para cada región o provincia) se presentan en las dos últimas columnas de la Tabla 8, junto a los resultados del índice para igual ponderación ya analizados. Para cada región, se ofrece la información sobre el puntaje total o valor del IVRVG (que por construcción siempre es superior para el índice con ponderaciones desiguales) y el puesto, de mayor a menor grado de vulnerabilidad.

Tabla 8
Índice de Vulnerabilidad Regional a la Violencia de Género (IVRVG), 2019 (con igual y diferente ponderación)

CC.AA	Igual ponderación	Puesto	Diferente ponderación	Puesto
10. Comunitat Valenciana	5,25	1	6,07	1
5. Canarias	4,98	2	5,73	2
14. Murcia, Región de	4,28	3	4,97	4
1. Andalucía	4,26	4	4,97	3
4. Balears, Illes	3,73	5	4,39	5
13. Madrid, Comunidad de	3,62	6	4,25	6
8. Castilla - La Mancha	3,31	7	3,88	7
2. Aragón	2,94	8	3,41	11
3. Asturias, Principado de	2,91	9	3,44	8
6. Cantabria	2,81	10	3,28	12
18. Ceuta	2,52	11	3,00	10
19. Melilla	2,43	12	2,91	9
15. Navarra, Comunidad Foral de	2,29	13	2,71	13
7. Castilla y León	2,25	14	2,63	14
11. Extremadura	2,01	15	2,38	15
12. Galicia	1,90	16	2,24	17
17. Rioja, La	1,75	17	2,10	16
9. Cataluña	1,53	18	1,80	18
16. País Vasco	0,53	19	0,67	19

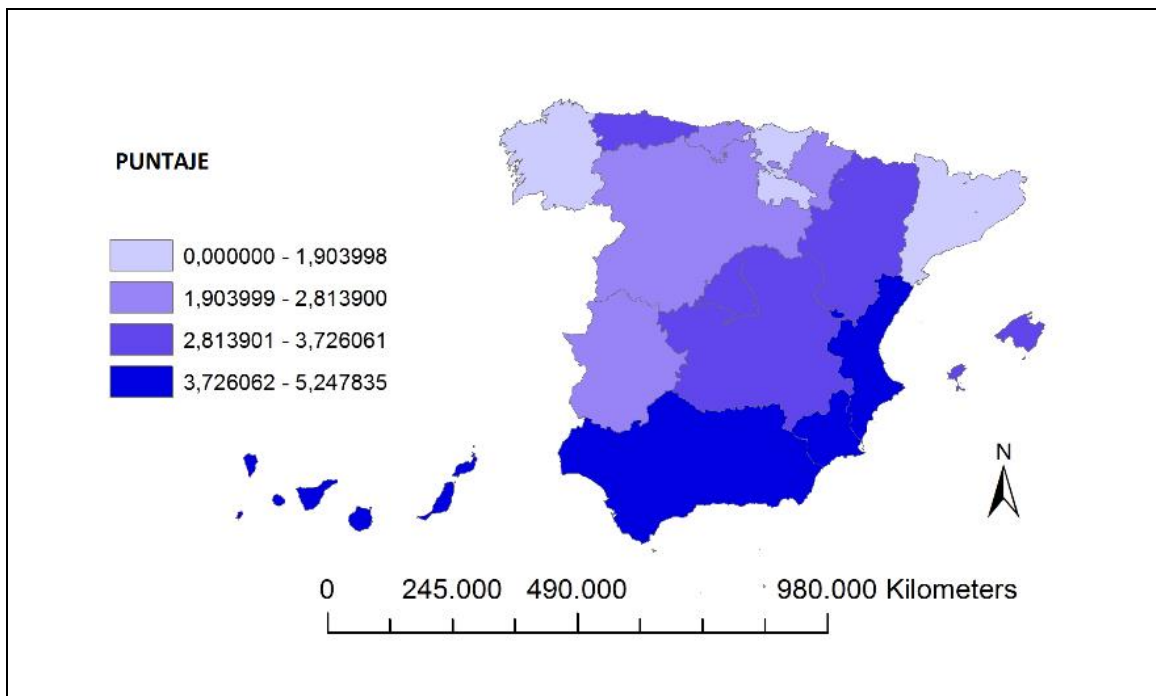
Fuente: Elaboración propia

Cabe destacar que no se aprecian diferencias muy significativas en las posiciones relativas de cada región. La Comunidad Valenciana sigue a la cabeza y País Vasco es la que ostenta la posición más ventajosa o de menor vulnerabilidad. En las siete primeras posiciones continúan apareciendo las mismas CC.AA, aunque con un ligero cambio en la tercera y la cuarta, en las que se sitúan Región de Murcia y Andalucía, que se invierte. Las siete últimas posiciones indicativas de menor vulnerabilidad también se ocupan por las mismas regiones (desde la 13 hasta la 19), de nuevo con solo dos casos que se intercambian en las posiciones 16 y 17, Galicia y La Rioja.

Lo anterior se aprecia de forma clara en los Mapas 1 y 2. En ambos casos se comprueba que tomando como unidad espacial las CC.AA, las zonas donde se aprecia mayor vulnerabilidad a la violencia de género comprenden a la Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Andalucía y Canarias. Una parte importante de la zona norte se evidencia como la menos vulnerable, País Vasco, Cataluña, La Rioja y Galicia. El interior peninsular, junto con Asturias, Cantabria e Islas Baleares, se ubican en posiciones intermedias.

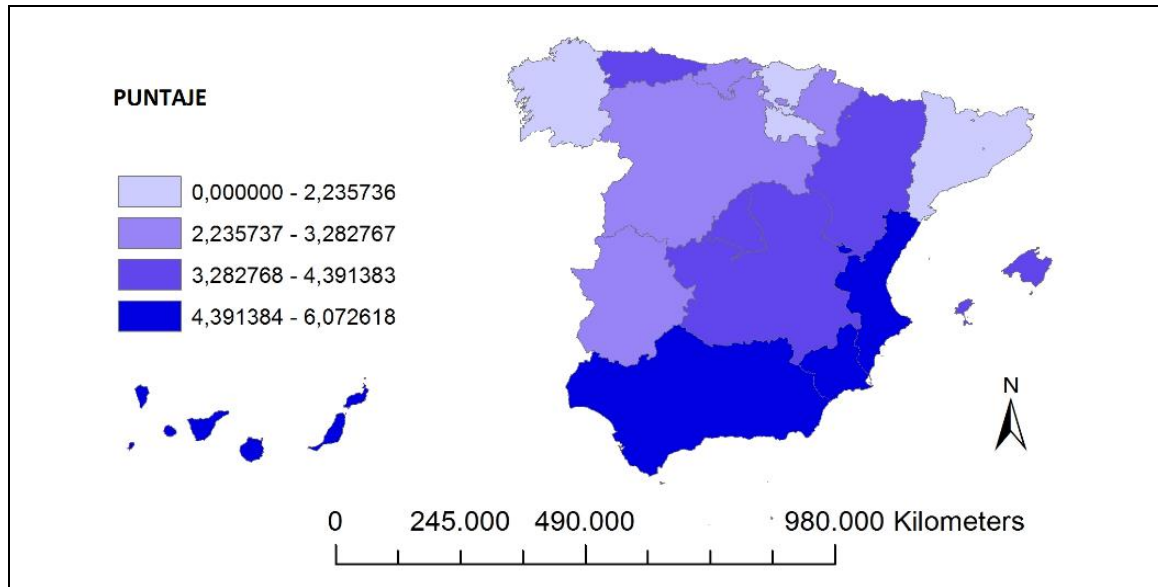
Mapa 1

Índice de Vulnerabilidad Regional a la Violencia de Género (igual ponderación)



Mapa 1

Índice de Vulnerabilidad Regional a la Violencia de Género (diferente ponderación)



Fuente: Elaboración propia

Trabajar con las CC.AA como unidades de referencia para analizar la vulnerabilidad puede ocultar la existencia de disparidades relevantes entre las distintas provincias que las conforman. Por ello, el análisis se ha realizado también a nivel provincial, quedando los índices de vulnerabilidad provincial a la violencia de género recogidos en las Tablas 9 (con igual ponderación) y 10 (con diferente ponderación). Se han sombreado con distintas intensidades cada uno de los cuantiles en los que podemos clasificar las 52 provincias siguiendo el criterio de mayor a menor valor del IVPVG.

Tabla 9

Índice de Vulnerabilidad Provincial a la Violencia de Género (IVPVG), 2019 (igual ponderación)

Nº	Provincias	Puntaje	Puesto	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7
1	Almería	4,87	1	0,22	0,37	0,33	1,00	0,95	1,00	1,00
35	Alicante/Alacant	4,11	2	0,39	0,67	0,83	0,17	0,71	0,88	0,45
15	Santa Cruz de Tenerife	4,00	3	0,59	0,85	0,74	0,16	0,74	0,63	0,29
37	Valencia/València	3,85	4	0,02	0,77	1,00	0,24	0,62	0,83	0,36
14	Las Palmas	3,47	5	0,37	0,89	0,35	0,14	0,68	0,81	0,23
45	Murcia	3,28	6	0,37	0,38	0,56	0,20	0,70	0,70	0,36
36	Castellón/Castelló	3,20	7	0,10	0,55	0,93	0,22	0,60	0,45	0,34
7	Málaga	3,13	8	0,24	0,65	0,33	0,20	0,66	0,82	0,24
4	Granada	3,01	9	0,10	0,47	0,53	0,31	0,60	0,64	0,37
44	Madrid	3,01	10	0,23	1,00	0,41	0,19	0,47	0,57	0,14
29	Guadalajara	2,93	11	0,00	0,63	0,59	0,30	0,64	0,55	0,22
13	Illes Balears	2,85	12	0,05	0,38	0,20	0,11	0,78	0,99	0,34
6	Jaén	2,79	13	0,09	0,24	0,56	0,66	0,64	0,44	0,16
5	Huelva	2,72	14	0,00	0,41	0,41	0,14	0,70	0,72	0,35
8	Sevilla	2,69	15	0,03	0,63	0,71	0,10	0,57	0,55	0,10
2	Cádiz	2,66	16	0,05	0,38	0,42	0,23	0,73	0,51	0,35
30	Toledo	2,59	17	0,00	0,67	0,64	0,29	0,53	0,28	0,18
12	Asturias	2,36	18	0,00	0,41	0,84	0,12	0,46	0,30	0,23
27	Ciudad Real	2,31	19	0,00	0,22	0,49	0,31	0,52	0,49	0,27
16	Cantabria	2,29	20	0,23	0,38	0,63	0,12	0,42	0,46	0,05
52	Melilla	2,24	21	0,00	0,38	0,29	0,00	0,67	0,78	0,12
18	Burgos	2,24	22	0,40	0,47	0,28	0,04	0,52	0,24	0,27
3	Córdoba	2,19	23	0,40	0,30	0,44	0,24	0,46	0,23	0,13
22	Segovia	2,17	24	0,00	0,47	0,53	0,36	0,41	0,31	0,10
17	Ávila	2,14	25	0,00	0,59	0,35	0,25	0,45	0,30	0,19
28	Cuenca	2,05	26	0,00	0,21	0,55	0,03	0,55	0,36	0,36
11	Zaragoza	2,05	27	0,09	0,34	0,22	0,18	0,47	0,54	0,20
23	Soria	2,05	28	0,00	0,20	0,40	0,67	0,45	0,07	0,24
34	Tarragona	2,02	29	0,07	0,31	0,66	0,08	0,04	0,57	0,28
26	Albacete	2,00	30	0,00	0,13	0,59	0,13	0,56	0,25	0,34
51	Ceuta	2,00	31	0,00	0,44	0,16	0,06	0,62	0,41	0,30
46	Navarra	1,76	32	0,00	0,26	0,31	0,19	0,48	0,37	0,14
40	A Coruña	1,73	33	0,00	0,30	0,53	0,07	0,46	0,22	0,14
38	Badajoz	1,70	34	0,00	0,27	0,42	0,05	0,46	0,24	0,25
20	Palencia	1,67	35	0,00	0,30	0,36	0,30	0,45	0,12	0,13
19	León	1,64	36	0,12	0,29	0,31	0,28	0,41	0,12	0,09
31	Barcelona	1,59	37	0,41	0,38	0,42	0,03	0,00	0,29	0,06
39	Cáceres	1,57	38	0,00	0,33	0,30	0,13	0,52	0,16	0,13
24	Valladolid	1,56	39	0,00	0,64	0,22	0,03	0,34	0,25	0,09
9	Huesca	1,56	40	0,00	0,07	0,42	0,18	0,41	0,10	0,38
10	Teruel	1,49	41	0,33	0,04	0,42	0,11	0,35	0,01	0,21
43	Pontevedra	1,49	42	0,19	0,21	0,25	0,09	0,44	0,23	0,09
50	La Rioja	1,45	43	0,00	0,40	0,01	0,05	0,50	0,27	0,22
32	Girona	1,36	44	0,11	0,11	0,50	0,05	0,00	0,48	0,10
25	Zamora	1,35	45	0,00	0,42	0,37	0,00	0,31	0,05	0,21
42	Ourense	1,29	46	0,00	0,05	0,10	0,21	0,41	0,15	0,37
33	Lleida	1,28	47	0,00	0,07	0,50	0,01	0,01	0,52	0,18
41	Lugo	1,26	48	0,17	0,00	0,17	0,14	0,47	0,18	0,13
21	Salamanca	1,08	49	0,00	0,33	0,27	0,06	0,32	0,00	0,10
47	Araba/Álava	0,84	50	0,00	0,23	0,18	0,05	0,01	0,36	0,01
49	Bizkaia	0,70	51	0,00	0,17	0,01	0,15	0,00	0,31	0,04
48	Gipuzkoa	0,27	52	0,00	0,01	0,00	0,05	0,00	0,20	0,00

Fuente: Elaboración propia

En algunas CC.AA, se comprueba un elevado grado de homogeneidad en las posiciones de las provincias que la componen. Por ejemplo, cabe destacar que las tres provincias con menor vulnerabilidad son las del País Vasco y las tres que componen la Comunidad Valenciana se ubican en el primer cuartil, encabezado por Alicante, que es la segunda provincia más vulnerable después de Almería que ocupa la primera posición. Murcia también forma parte de las provincias del primer cuartil si bien su posición desciende a la posición 6ª desde la 3ª observada desde la perspectiva regional.

En otros casos se observa una mayor dispersión entre las provincias de una misma región. Centrando la atención en otra de las CC.AA que muestran una menor vulnerabilidad, Galicia, cabe destacar que A Coruña es la que muestra un peor resultado, diferenciándose claramente de las tres restantes. Lugo, Ourense y Pontevedra se ubican en el cuarto cuartil, ocupando posiciones 48ª, 46ª y 42ª respectivamente, mientras que A Coruña está en la 33ª posición. La Rioja, por su parte, también continúa ubicándose entre las menos vulnerables, con la 43ª posición.

De las provincias andaluzas cuatro se encuentran en la primer cuartil (la ya mencionada, Almería, junto con Málaga, Granada y Jaén, en las posiciones 8, 9 y 13 respectivamente); de las restantes, las tres occidentales se encuentran al principio del segundo cuartil (Huelva, Sevilla y Cádiz) y Córdoba también en ese cuartil pero a cierta distancia (posición 23ª), que se evidencia como la provincia andaluza menos vulnerable a la violencia de género.

Al igual que con Andalucía, en el caso de Cataluña también se observa una cierta dispersión de sus provincias, apareciendo dos en el tercer cuartil y otras dos en el cuarto. De mayor a menor índice de vulnerabilidad Tarragona está en el puesto 29º, Barcelona en el 37º, Girona en el 44º y Lleida en el 47º.

De Castilla - La Mancha, Guadalajara es la provincia en peor situación, siendo la 11ª más vulnerable de las 52, dentro del primer cuartil. Las restantes se distribuyen entre el segundo y el tercero. En el caso de Castilla y León todas se ubican en posiciones intermedias dentro de los cuartiles segundo y tercero, con la excepción de Salamanca que se presenta con un grado de vulnerabilidad relativa muy bajo, con el puesto 49º.

Dentro de Aragón, la provincia de Zaragoza, en 27º puesto, es la peor situada, pues Huesca y Teruel encabezan ya el cuarto cuartil. Las dos provincias extremeñas son muy

homogéneas puesto que aparecen distanciadas en solo 4 puestos y ambas en el tercer cuartil. Navarra continúa apareciendo en la segunda mitad de la tabla.

Por último, las cifras recogidas en la Tabla 10 muestran que apenas hay diferencias resaltables en la ordenación provincial cuando se toman en consideración los valores del índice obtenido aplicando ponderaciones diferentes. Los mapas 3 y 4 muestran los patrones espaciales del índice de vulnerabilidad provincial a la violencia de género.

Tabla 10

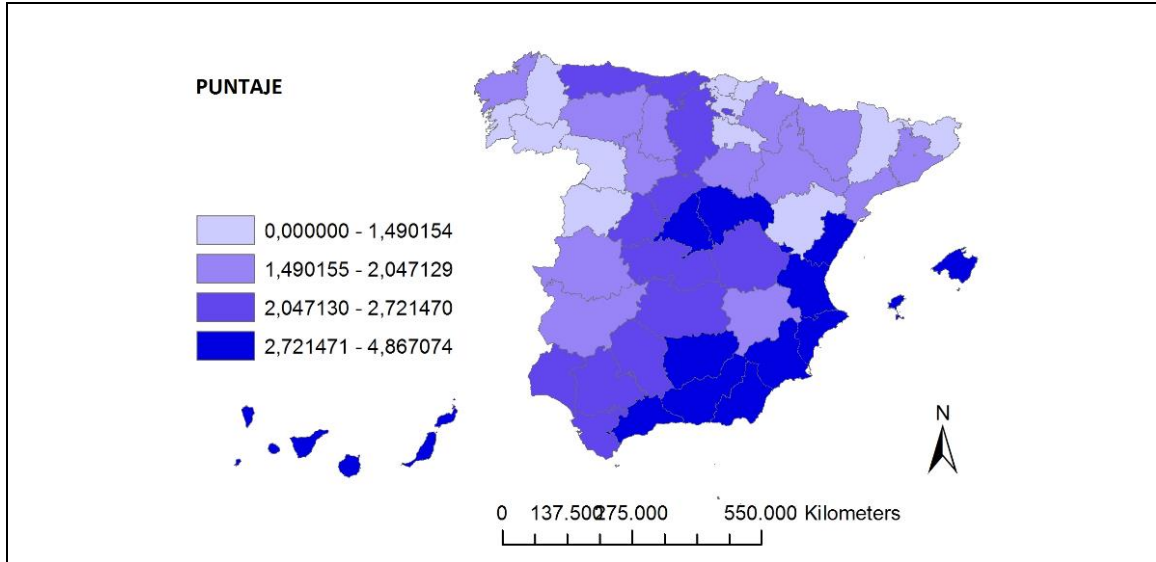
Índice de Vulnerabilidad Provincial a la Violencia de Género (IVPVG), 2019 (con igual y diferente ponderación)

Nº	Provincias	Igual ponderación	Puesto	Diferente ponderación	Puesto
1	Almería	4,87	1	5,65	1
35	Alicante/Alacant	4,11	2	4,78	2
15	Santa Cruz de Tenerife	4,00	3	4,65	3
37	Valencia/València	3,85	4	4,51	4
14	Las Palmas	3,47	5	4,07	5
45	Murcia	3,28	6	3,82	6
36	Castellón/Castelló	3,20	7	3,77	7
7	Málaga	3,13	8	3,68	8
4	Granada	3,01	9	3,50	10
44	Madrid	3,01	10	3,57	9
29	Guadalajara	2,93	11	3,41	12
13	Illes Balears	2,85	12	3,41	11
6	Jaén	2,79	13	3,27	13
5	Huelva	2,72	14	3,21	14
8	Sevilla	2,69	15	3,16	15
2	Cádiz	2,66	16	3,13	16
30	Toledo	2,59	17	3,05	17
12	Asturias	2,36	18	2,81	18
27	Ciudad Real	2,31	19	2,70	19
16	Cantabria	2,29	20	2,70	20
52	Melilla	2,24	21	2,69	21
18	Burgos	2,24	22	2,61	22
3	Córdoba	2,19	23	2,54	23
22	Segovia	2,17	24	2,54	24
17	Ávila	2,14	25	2,51	25
28	Cuenca	2,05	26	2,42	27
11	Zaragoza	2,05	27	2,41	29
23	Soria	2,05	28	2,43	26
34	Tarragona	2,02	29	2,41	28
26	Albacete	2,00	30	2,38	30
51	Ceuta	2,00	31	2,37	31
46	Navarra	1,76	32	2,07	32
40	A Coruña	1,73	33	2,05	33
38	Badajoz	1,70	34	2,01	34
20	Palencia	1,67	35	1,96	35
19	León	1,64	36	1,91	36
31	Barcelona	1,59	37	1,87	38
39	Cáceres	1,57	38	1,87	39
24	Valladolid	1,56	39	1,88	37
9	Huesca	1,56	40	1,84	40
10	Teruel	1,49	41	1,76	41
43	Pontevedra	1,49	42	1,75	42
50	La Rioja	1,45	43	1,74	43
32	Girona	1,36	44	1,64	44
25	Zamora	1,35	45	1,60	45
42	Ourense	1,29	46	1,54	47
33	Lleida	1,28	47	1,57	46
41	Lugo	1,26	48	1,50	48
21	Salamanca	1,08	49	1,29	49
47	Araba/Álava	0,84	50	1,01	50
49	Bizkaia	0,70	51	0,85	51
48	Gipuzkoa	0,27	52	0,34	52

Fuente: Elaboración propia

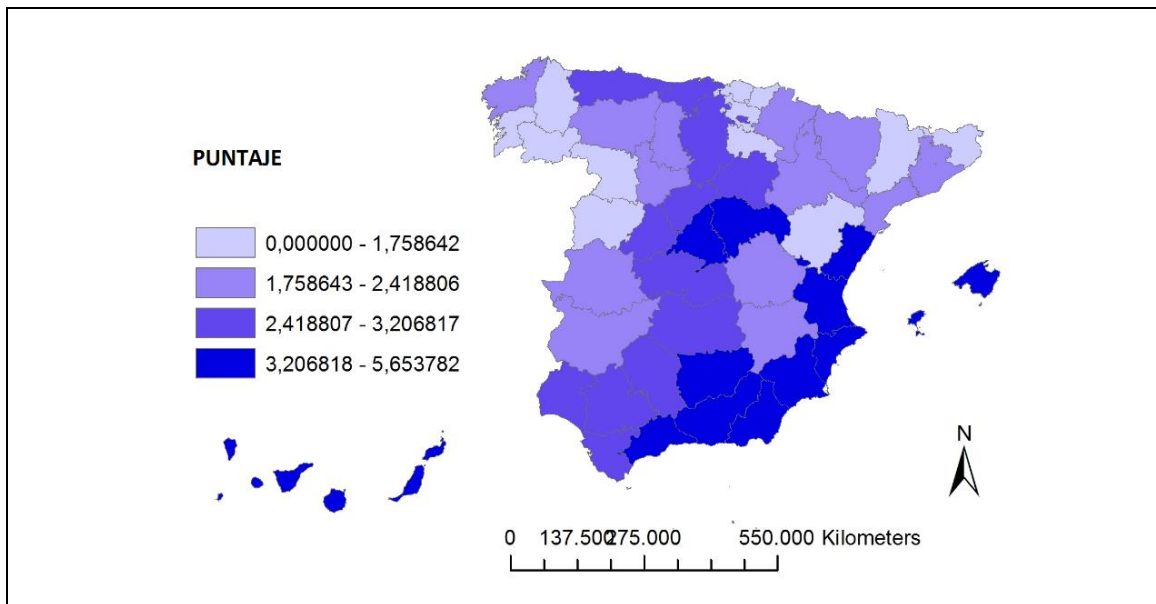
Mapa 3

Índice de Vulnerabilidad Provincial a la Violencia de Género (igual ponderación)



Mapa 2

Índice de Vulnerabilidad Provincial a la Violencia de Género (diferente ponderación)



Fuente: Elaboración propia

4. Conclusiones

Este trabajo muestra, a partir de la construcción de índices sintéticos de vulnerabilidad a la violencia de género a escala regional y a escala provincial, la existencia de diferencias notables en el grado de vulnerabilidad a este tipo de violencia que presentan los distintos territorios en España, así como diferentes patrones en relación con las dimensiones que son más destacadas en cada comunidad autónoma o provincia considerada. También se observa que el detalle provincial aporta, respecto al de CC.AA, matices intrarregionales de mucho interés, lo que sugiere que investigar estos fenómenos descendiendo incluso más en la desagregación territorial, podría ser recomendable.

Estos resultados no pueden ser obviados cuando se diseñan y ponen en marcha medidas para prevenir la violencia de género y para proteger a las víctimas de violencia de género, muy especialmente cuando ésta tiende a recrudecerse, como ocurre en tiempos de cuarentena.

Parece claro que quienes aumentan exponencialmente el riesgo durante la obligada cuarentena son las mujeres víctimas de violencia de género que conviven con su agresor; y estas suponen un colectivo muy numeroso. En España, según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015 de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, 1,7 millones de mujeres se están viendo obligadas a permanecer confinadas bajo el mismo techo, las 24 horas del día, con quienes hasta ahora habían venido ejerciendo violencia sobre ellas. De ellas, más de un millón han padecido en los últimos doce meses alguna forma de violencia psicológica (de control y emocional); alrededor de 329 mil han experimentado violencia económica; mientras que 168 mil han padecido violencia física y 156 mil violencia sexual.

Estas cifras ya de por sí alarmantes, se vuelven aún más preocupantes en las actuales circunstancias de confinamiento. El estrés y la presión dentro de los hogares con el paso de los días va en aumento; la convivencia con el maltratador se produce las 24 horas, con escasa posibilidad de disponer de momentos de evasión; la restricción de la movilidad de las mujeres es mayor y su posibilidad de actuar y de comunicarse con independencia se ve más limitada. Por todo ello, las víctimas tienen mucho más difícil de lo

habitual poder huir ante los brotes de violencia, pedir ayuda saliendo del domicilio o llamando por teléfono, acceder a las órdenes de protección, denunciar los actos violentos, acudir a los centros de atención primaria, acudir a los servicios sociales, a la familia y amigos.

Circunstancias como la pérdida del empleo y de los correspondientes ingresos para la manutención del hogar, la carga de trabajo de las tareas de cuidados del hogar, de la atención de menores, ahora incrementada con su formación educativa a distancia, y el cuidado de personas mayores o dependientes que conviven en la unidad familiar, añaden más tensión en estos tiempos.

Como ya se ha comentado, el Gobierno de España ha puesto en marcha el Plan de Contingencia contra la violencia de género a raíz del confinamiento domiciliario “Estamos contigo. La violencia de género la paramos unidas”.

Sin embargo, ante una situación de agravamiento de la violencia de género los protocolos habituales se quedan cortos y otros canales de tipo informal, como la colaboración de los vecinos y amigos más cercanos y la denuncia por parte de familiares, pueden resultar claves. Debe tenerse en cuenta que, como ya se ha destacado, se denuncia un reducido porcentaje de casos, entre otras razones porque la mayoría de las veces las propias víctimas no denuncian a su agresor.

Las mujeres víctimas necesitan, más que nunca, que los familiares, los amigos, los vecinos, la sociedad, no las abandonen a su suerte. Y que las ayuden, primero, a salir de la espiral de la violencia lo más rápido posible (en promedio una mujer víctima tarda algo más de 8 años en verbalizar la situación de violencia y/o denunciar¹⁴), y segundo, a recomponer sus vidas. El drama de la violencia de género no se acaba con la relación; el proceso de recuperación es, para las víctimas, una segunda batalla que deben ganar.

Y, puesto que a la luz de los resultados de este trabajo, se evidencia que existen patrones e intensidades diferentes de vulnerabilidad a la violencia de género entre las regiones y provincias españolas, esto es especialmente importante en aquellos territorios que se muestran más vulnerables.

La que aquí se aporta es una primera aproximación que ya aporta resultados y enseñanzas muy útiles, y que podrían mejorarse y completarse mediante la inclusión de

¹⁴ Véase Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género (2019).

otros indicadores relacionados con la violencia de género así como descendiendo a un mayor nivel de desagregación territorial, por ejemplo de barrios, como sugiere parte de la literatura revisada.

5. Referencias bibliográficas

- Bosch-Fiol, E. y Ferrer-Pérez, V.A. (2019). “Femicide, intimate partner violence and legal complaints in Spain”. *Journal of Gender Studies*, 29 (2): 187-201. DOI: <https://doi.org/10.1080/09589236.2019.1616537>.
- Bowen, H. P., Moesen, W. y Sleuwaegen, L. (2008). “A composite index of the creative economy with application to regional best practices”. Working Paper, Vlerick Leuven Gent Management School, the Autonomous Management School of Ghent University and Katholieke Universiteit of Leuven. Flander District of Creativity.
- Correia, C. M. y Da Silva Costa, J. (2014). “Measuring Creativity in the EU Member States”. *Investigaciones Regionales (Journal of Regional Research)*, 30: 7-26.
- Cotarelo Comerón, L. (2015). Vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia de género en contexto de desastres naturales en Latinoamérica y Caribe. *Trabajo Social Hoy*, 3er Cuatr., 76: 7-34. DOI: <http://dx.doi.org/10.12960/TSH.2015.0013>
- Consejo General del Poder Judicial y Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Informe Trimestral sobre Violencia de Género. Año 2019.
- Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género. Portal Estadístico.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2015). Macroencuesta de la Violencia contra la Mujer 2015. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Servicio de Publicaciones. Madrid.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2019). Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación. Fundación Igual a Igual (Ana Gómez Plaza (Coordinadora), Sandra Villajos Pozuelo, Lucía Candeira de Andrés y Ayin Hernández Gómez). Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Servicio de Publicaciones. Madrid.

- Garrido, R. y Gallo, M.T. (2017). “La geografía del talento en la Ciudad de Madrid”. *Papeles de Economía Española*, 153: 127-148.
- Gobierno de España (2020). Presidencia de Gobierno. “Las llamadas y consultas al 016 aumentan durante el periodo de confinamiento causado por la crisis de la COVID-19”. (En línea)
<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Paginas/2020/010420-llamadas.aspx>. Acceso en mayo 2020.
- Gobierno de España (2020). Presidencia de Gobierno. “Las llamadas al 016 aumentan un 60% durante abril en comparación con el mismo mes de 2019”. (En línea)
<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Paginas/2020/050520-016.aspx>. Acceso en mayo 2020.
- Gobierno de España (2020). Presidencia de Gobierno. “Igualdad lanza una campaña de información a las víctimas de violencia de género durante la crisis del COVID-19”. (En línea)
<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Paginas/2020/260320-campana.aspx>. Acceso en mayo 2020.
- González, J. L. y Garrido, M.J. (2015). “Satisfacción de las víctimas de violencia de género con la actuación policial en España. Validación del Sistema VioGen”. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25: 29–38.
- Gracia, E., López-Quilez, A., Marco, M., LLadosa, S. y Lila, M. (2015). “The spatial epidemiology of Intimate Partner Violence: Do Neighborhoods Matter?”. *American Journal of Epidemiology*, 182 (1): 58-66.
- Gracia, E., López-Quilez, A., Marco, M. y Lila, M. (2018). “Neighborhood characteristics and violence behind closed doors: The spatial overlap of child maltreatment and intimate partner violence”. *Plos One*, 13(6): 0198684.
- López-Ossorio, J. J., González-Álvarez, J. L., Muñoz-Vicente, J. M., Urruela-Cortés, M., Andrés-Puello, A. (2019). “Validation and Calibration of the Spanish Police Intimate Partner Violence Risk Assessment System (VioGén)”. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 34:439–449. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11896-019-09322-9>.

- Mañas, E.; Rivera, L.F; Gallo, M.T; Montes, O.; Figueroa, C.; Castellano, M.; Prieto, P. (2019). El impacto de la violencia de género en España: una valoración de sus costes en 2016. Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Centro de Publicaciones, Madrid.
- Marco, M., Gracia, E., López-Quilez, A. (2017). “The university campus environment as a protective factor for intimate partner violence against women: An exploratory study”. *Journal of Community Psychology*, 46:903–916.
- OECD and European Commission, Joint Research Centre (2008). Handbook on Constructing Composite Indicators: Methodology and User Guide. Nardo, M. M. Saisana, A. Saltelli and S. Tarantola (EC/JRC), A. Hoffman and E. Giovannini (OECD).
- Organización de Naciones Unidas. ONU Mujeres. (2020). “Violencia contra las mujeres: La pandemia en la sombra”. (En línea) <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>. Acceso en mayo 2020.
- Otero-García, L., Briones-Vozmediano, E., Vives-Cases, C., García-Quinto, M., Sanz-Barbero, B. y Goicolea, I. (2018). “A qualitative study on primary health care responses to intimate partner violence during the economic crisis in Spain”. *The European Journal of Public Health*, 28 (6): 1000–1005.
- Poder Judicial España (2020). “La presidenta del Observatorio alerta sobre la incidencia del confinamiento en la situación de las víctimas de violencia de género y destaca la importancia de la colaboración ciudadana”. (En línea) http://www.poderjudicial.es/portal/site/cgpj/menuitem.65d2c4456b6ddb628e635fc1dc432ea0/?vgnnextoid=f8b837db96f31710VgnVCM1000006f48ac0aRCRD&vgnnextfmt=default&vgnnextlocale=es_ES. Acceso en mayo 2020.
- Sanz-Barbero, B., Heras-Mosterio, J., Otero-García, L. y Vives-Cases, C. (2016). “Perfil sociodemográfico del feminicidio en España y su relación con las denuncias por violencia de pareja”. *Gaceta Sanitaria*, 30 (4): 272-278.
- Sanz-Barbero, B., Linares, C., Vives-Cases, C., González, J.L., López-Osorio, J.J., y Díaz, J. (2018). “Intimate partner violence in Madrid: a time series analysis (2008-

2016)". *Annals of Epidemiology*, 28 (2018) 635-640.

Torrecilla, J.L., Quijano-Sánchez, L., Liberatore, F., López-Ossorio, J.J. y González-Álvarez, J.L. (2018). "Evolution and study of a copycat effect in intimate partner homicides: A lesson from Spanish femicides". *PLoS ONE*, 14(6): e0217914. DOI: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0217914>.

Vives-Cases C, Torrubiano-Domínguez J, Alvarez-Dardet C. (2008). "Distribución temporal de las denuncias y muertes por violencia de género en España en el período 1998-2006". *Revista Española de Salud Pública*, 82(1):91-100.

Williams, J., Petersen, N. y Stoler, J. (2018). "Characterizing the spatial mismatch between intimate partner violence related healthcare services and arrests in Miami-Dade County, Florida". *BMC Public Health*, 18:1085-1095. <https://doi.org/10.1186/s12889-018-5985-5>.

DOCUMENTOS DE TRABAJO

La serie Documentos de Trabajo que edita la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la UAH, incluye avances y resultados de los trabajos de investigación realizados como parte de los programas y proyectos de la Cátedra y por colaboradores de la misma.

Los Documentos de Trabajo se encuentran disponibles en internet

<http://crsc.uah.es>

ISSN: 2530-1292



CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA

Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo. Plaza de la Victoria, 2. 28802.
Alcalá de Henares. Madrid - Telf. (34)918855187. E-Mail: catedra.rsc@uah.es

CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

DIRECTORA

Dra. Dña. Elena Mañas Alcón

Profesora Titular de Universidad, Universidad de Alcalá